



Referencia:	2024/00001930K
Procedimiento:	Abierto
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto
<b>Contratación (EBS)</b>	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

5 de agosto de 2024 a las 09:00

### Lugar de celebración

Sala de formación

### Asistentes

- PRESIDENTE:  
D. Francisco Javier García Latorre, CONCEJAL
- SECRETARIA:  
Dña. Eugenia Bernad Sánchez, Administrativa
- VOCALES  
D. Jorge Vicente Vera Gil, SECRETARIO  
D. José Antonio López Pozo, INTERVENTOR

### Orden del día

1. Informe sobre la justificación de oferta anormalmente baja del LOTE 2 de la empresa JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M.
2. Informe sobre la justificación de oferta anormalmente baja del LOTE 4 de la empresa JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M.
3. Propuesta adjudicación: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

### Se Expone

- 1.- Informe sobre la justificación de oferta anormalmente baja del LOTE 2 de la



empresa **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES** con NIF **23.936.220 – M.**

La Mesa de Contratación acepta el informe de la Agente de Desarrollo Local, AMR, de fecha 2 de agosto de 2024, obrante en el expediente, con CSV: 15250326604100265265 que literalmente se transcribe:

“ ...

*Visto el encargo nº 93885 de fecha 02/08/2024 realizado por el departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Asunción Murgui, Técnico del departamento de Fomento Económico del Ajuntament de Llíria,*

*Revisadas las solvencias técnicas del Lote 2 solicitadas en la PCAP de la licitación del expediente 2024/00001930K y revisada la declaración responsable presentada por Jennifer Rosero Berrones (DNI 23936220M) presentada en el registro 2024015671 de fecha 01/08/2024.*

**INFORMA:**

*El posible licitador Jennifer Rosero Berrones (DNI 23936220M) cumple con las características técnicas solicitadas en la PCAP del expediente 2024/00001930K.*

...”

La Mesa de contratación, en base al art. 149.4 LCSP y al informe del técnico anteriormente mencionado, acepta la justificación de la oferta anormalmente baja del LOTE 2 presentada por la empresa **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES** con NIF **23.936.220 – M**

Se mantienen las valoraciones de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE 2:

LICITADORES	DECLARACIÓN RESPONSABLE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA(90 PUNTOS)	MEJORAS PUNTUACIÓN(10 PUNTOS)	TOTAL
ELCTRICIDADALCACERSL	SI	9.500,00€	2,20	0,0	2,20
JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES	SI	7.500,00€	90,00	10,0	100,00
MORILLO ENERGY RENT SAU	SI	8.890,00€	28,98	6,0	34,98

**2. Informe sobre la justificación de oferta anormalmente baja del LOTE 4 de la empresa JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M.**



La Mesa de Contratación acepta el informe de la Agente de Desarrollo Local, AMR, de fecha 30 de julio de 2024, obrante en el expediente, con CSV: 15250326630315362054 que literalmente se transcribe:

“...

Visto el encargo nº 93676 de fecha 26/07/2024 realizado por el departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Asunción Murgui, Técnico del departamento de Fomento Económico del Ajuntament de Llíria,

Revisadas las solvencias técnicas del Lote 4 solicitadas en la PCAP de la licitación del expediente 2024/00001930K y revisada la declaración responsable presentada por Jennifer Rosero Berrones (DNI 23936220M) presentada en el registro 2024015212 de fecha 26/07/2024. INFORMA: El posible licitador Jennifer Rosero Berrones (DNI 23936220M) cumple con las características técnicas solicitadas en la PCAP del expediente 2024/00001930K.

...”

La Mesa de contratación, en base al art. 149.4 LCSP y al informe del técnico anteriormente mencionado, acepta la justificación de la oferta anormalmente baja del LOTE 4 presentada por la empresa **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M.**

Se mantienen las valoraciones de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE 4:

LICITADORES	DECLARACIÓN RESPONSABLE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA(90 PUNTOS)	MEJORAS PUNTUACIÓN(10 PUNTOS)	TOTAL
INTRO AUDIOVISUAL SL	SI	1.350,00€	12,22	10	22,22
JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES	SI	1.000,00€	90,00	10	100,00
RSM PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y EVENTOS SL	SI	1.390,00€	3,33	10	13,33

**3. Propuesta adjudicación: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombaje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.**



LLÍRIA  
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024  
ESTELLÉS  
als pobles



Por todo lo expuesto en los antecedentes, la Mesa de Contratación efectúa la siguiente propuesta al órgano de Contratación:

- Proponer como adjudicatario del **LOTE 2 Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA. a JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M**, previo requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el contrato, dándoles un plazo de **7 días hábiles** para presentar la documentación.
- Proponer como adjudicatario del **LOTE 4 Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA. a JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23.936.220 – M**, previo requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el contrato, dándoles un plazo de **7 días hábiles** para presentar la documentación.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente

LA SECRETARIA

LA ADMINISTRATIVA CONTRACTACIÓ

EL PRESIDENTE

EL CONCEJAL DELEGADO FJGL

La presente acta es un acto de trámite no cualificado y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo, puesto que no pone fin al procedimiento, ni decide directa o indirectamente sobre el fondo, al no crear derechos invocables por los licitadores, no produce perjuicios irreparables a derechos o interés legítimos, ni produce indefensión por cuanto los defectos pueden hacerse valer en el recurso contra el acto definitivo, debiendo, en su caso, recurrirse el acuerdo de exclusión o de adjudicación que posteriormente se dicte por el Órgano de Contratación